



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**Comité de Selección**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN**  
**SIMPLIFICADA N° 103 -2023-UNI-1**

**SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN-STORAGE AREA**  
**NETWORK Y SERVIDOR TIPO RACK**

En la ciudad de Lima, siendo las 12:00 horas del día 19.01.2024, se reunieron en las instalaciones del Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Abastecimiento) de esta Casa Superior de Estudios, los miembros del Comité de Selección designados con Resolución Rectoral Nro. 3449-2023-UNI, de fecha 06.11.2023, reconfirmado con Resolución Rectoral Nro. 0065 -2023-UNI, de fecha 16.01.2024 la finalidad de Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección AS N° 103-2023-UNI-1.

Participan en este acto los siguientes miembros del Comité de Selección:

Ing. María Victoria Silva Matta  
Econ. Willy Alejandro Alvarado Palacios  
Ing. Néstor Bautista Tipula

Presidente Titular  
Miembro Suplente  
Miembro Titular

**ANTECEDENTES**

Teniendo a la vista los documentos requisito para otorgar la buena pro, cuando la oferta económica supera el valor estimado, que a continuación se enumera:

1. Solicitud de reducción de su oferta al postor **TECH4ALLPERU S.A.C.**
2. Respuesta del Postor **TECH4ALLPERU S.A.C.** reduciendo su oferta a S/ 62,500.00 (ítem1) y a S/ 193,000.00 (ítem 2).
3. Previsión Presupuestal que cubre el monto excedente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
4. Proveído N° 73/ALCHN/Rect 24, indicando "UA, autorizado proseguir con el trámite" de fecha 04.01.2024.

**OTORGAMIENTO DE LA BPRO**

Ganador	Oferta Económica con reducción
TECH4ALLPERU S.A.C.	Ítem 1 S/ 62,500.00
	Ítem 2 S/ 193,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 255,500.00</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**Comité de Selección**

En tal sentido, contando con todos los requisitos que señala los subartículos 68.3 y 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a otorgar la buena pro de la **Adjudicación Simplificada N° 103 -2023-UNI-1**, al postor **TECH4ALLPERU S.A.C.**, por el monto total de **S/ 255,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Siendo las 12:30 horas finaliza el presente acto, firmando

.....  
Ing. María Victoria Silva Matta  
**Presidente Titular**

  
.....  
Econ. Willy Alejandro Alvarado Palacios  
**Miembro Suplente**

.....  
Ing. Néstor Bautista Tipula  
**Miembro Titular**



**ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103 -2023-UNI-1**

**SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN-STORAGE AREA NETWORK  
Y SERVIDOR TIPO RACK**

En la ciudad de Lima, siendo las 14:00 horas del día 22.12.2023, se reunieron en la Unidad de Abastecimiento, los miembros del Comité de Selección designados con Resolución Rectoral Nro. 3449-2023-UNI, de fecha 06.11.2023, con la finalidad de continuar las etapas de Admisión, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección AS N° 103-2023-UNI-1.

Participan en este acto los siguientes miembros del Comité de Selección:

Ing. María Victoria Silva Matta	Presidente Titular
Ing. Lourdes Huamani Flores	Miembro Titular
Ing. Néstor Bautista Tipula	Miembro Titular

Primeramente, se procede a verificar en la plataforma del SEACE que el postor **B & V INNOVA S.A.C.**, haya subsanado la observación notificada el día 20 de diciembre de 2023 en el plazo indicado. **NO SUBSANO**, en consecuencia, **NO SE ADMITE** su Oferta.

**1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

*Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.*

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.*

**ADMISION DE OFERTAS:**

Seguidamente se verifica la presentación de los documentos obligatorios y el cumplimiento de los términos de referencia establecido en las bases integradas y como resultado de ello, se tiene que:

- GRUPO SYPSA S.A.C., presenta toda la documentación obligatoria conforme a lo solicitado en las bases.
- RAM & MAR INGENIEROS S.A.C., presenta toda la documentación obligatoria conforme a lo solicitado en las bases.
- TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, presenta toda la documentación obligatoria conforme a lo solicitado en las bases.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**  
Comité de Selección

Luego se verifica la acreditación de características técnicas solicitadas en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases. Los postores acreditan las características técnicas solicitadas, son:

- **RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.**, acreditación de características técnicas solicitadas en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases. **SE ADMITE**
- **TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, acreditación de características técnicas solicitadas en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases. **SE ADMITE**

Cabe precisar que:

- GRUPO SYPSA S.A.C., NO especifica las capacidades del disco duro, según literal e) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica lo solicitado en las bases, por ello **NO SE ADMITE**.

**FACTORES DE EVALUACION**

Se procede a evaluar las ofertas, asignándole el puntaje según los factores establecidos en las bases integradas, los puntajes obtenidos por cada factor se muestran a continuación:

**PARA ITEM 1: SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN-STORAGE AREA NETWORK**

SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN-STORAGE AREA NETWORK								
VALOR ESTIMADO		<b>S/. 57 500.00</b>						
POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE POR FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION POR MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (Max. 90 Puntos)	PLAZO DE ENTREGA MAX (Max. 10 Puntos)	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR (Max. 05 Puntos)				
TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	62,962.50	90.00	1	0	91.00	4.55	95.55	1
RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	<b>111,600.00</b>	50.78	1	5	56.78	2.84	59.62	2

**PARA ITEM 2 SERVIDOR TIPO RACK**

SERVIDOR TIPO RACK								
VALOR ESTIMADO		<b>S/. 178 000.00</b>						
POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE POR FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION POR MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (MAX 90 PUNTOS)	PLAZO DE ENTREGA MAX (10 PUNTOS)	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR (Max. 05 Puntos)				
TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	194,910.00	90.00	1	0	91.00	4.55	95.55	1
RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	<b>243,900.00</b>	71.92	1	5	77.92	3.90	81.82	2

**REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Luego, el comité procede a calificar las ofertas que ocupan el primer y segundo lugar, siendo el resultado como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Comité de Selección

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Acredita	Acredita	Califica
RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	Acredita	Acredita	Califica

Que, se advierte del contenido de la oferta económica presentada por el postor TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; para los 2 ítem superan el valor estimado del procedimiento de selección en mención, conforme se indica:

Para el ítem 1:

Oferta Económica	Valor Estimado	Excedente
S/ 62,962.50	S/ 57,500.00	S/ 5,462.50

Para el ítem 2:

Oferta Económica	Valor Estimado	Excedente
S/ 194,910.00	S/ 178,000.00	S/ 16,910.00

Que, ante la situación antes descrita, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha previsto de manera expresa en el sub numeral 68.3 del Artículo 68, lo siguiente:

**Artículo 68: Rechazo de Ofertas**

(...)

**68.3** En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. (Negrita y subrayado es nuestro)

Por consiguiente, el **Comité de Selección ACORDÓ:**

- 1.- Solicitar al postor **TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**; la reducción de su oferta económica presentada en el Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103 -2023-UNI-1 "SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN-STORAGE AREA NETWORK Y SERVIDOR TIPO RACK"**, para ello, se le otorga el plazo de UN (01) día hábil, contabilizado desde el día siguiente de notificada, en el marco de lo dispuesto por el sub numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**  
Comité de Selección

- 2.- Postergar los actos seguidos para el Otorgamiento de la Buena Pro, a efectos de llevar a cabo las actuaciones que cita el marco legal antes comentado.

Siendo las 16:30 horas finaliza la reunión, firmando los miembros del Comité de Selección.

---

Ing. María Victoria Silva Matta  
Presidente Titular

---

Ing. Lourdes Huamani Flores  
Miembro Titular

---

Ing. Néstor Bautista Tipula  
Miembro Titular Especialista en el  
Objeto de la Contratación



**ACTA DE OBSERVACION DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103 -2023-  
UNI-1**

**SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN-STORAGE AREA  
NETWORK Y SERVIDOR TIPO RACK**

En la ciudad de Lima, siendo las 14:00 horas del día 20.12.2023, se reunieron en la Unidad de Abastecimiento, los miembros del Comité de Selección designados con Resolución Rectoral Nro. 3449-2023-UNI, de fecha 06.11.2023, con la finalidad de Admitir, Evaluar, Calificar y Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección AS N° 103-2023-UNI-1.

Participan en este acto los siguientes miembros del Comité de Selección:

Ing. María Victoria Silva Matta	Presidente Titular
Ing. Lourdes Huamani Flores	Miembro Titular
Ing. Néstor Bautista Tipula	Miembro Titular

Se procede a la apertura de las ofertas presentadas a través del SEACE, encontrándose que han presentado oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA				
Nomenclatura :	AS-5M-103-2023-UNI-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN-STORAGE AREA NETWORK Y SERVIDOR TIPO RACK				
Nro. ítem	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN-STORAGE AREA NETWORK				
20466261256	GRUPO SYPSA S.A.C.		14/12/2023	16:20:52	Electronico
20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.		14/12/2023	16:20:21	Electronico
20507241490	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		14/12/2023	21:17:24	Electronico
20503762227	B & V INNOVA S.A.C		14/12/2023	22:25:34	Electronico
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
2	SERVIDOR TIPO RACK CON 2 PROCESADORES DE 3.0 GHZ MEMORIA RAM 128 GB 3 DISCODURO 960 GB 2RU				
20466261256	GRUPO SYPSA S.A.C.		14/12/2023	16:20:52	Electronico
20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.		14/12/2023	16:20:21	Electronico
20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		14/12/2023	21:17:24	Electronico
20503762227	B & V INNOVA S.A.C		14/12/2023	22:25:34	Electronico

Seguidamente, se verifica la foliación y rubrica en las ofertas y como resultado de ello, se observa que:

La oferta del postor **GRUPO SYPSA S.A.C.**, está foliado y con rubrica.

La oferta del postor **RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.**, está foliado y con rubrica.

La oferta del postor **TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, está foliado y con rubrica.

La oferta del postor **B & V INNOVA S.A.C.**, esta foliado, pero no está visado por su representante legal en la mayoría de los folios, sólo está firmados los ANEXOS.

En la Sección General de las Bases se indica:



### **1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.*

Por tanto, se otorga el plazo de un (1) día hábil, para la subsanación de lo observado, contados desde el día siguiente de notificado a través del SEACE, al postor siguiente:

**B & V INNOVA S.A.C.,**

Siendo las 14:45 horas finaliza el presente acto, firmando los miembros del Comité de Selección:

Ing. María Victoria Silva Matta  
Presidente Titular

Ing. Lourdes Huamani Flores  
Miembro Titular

Ing. Nestor Bautista Tipula  
Miembro Titular

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>